

	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021</b>	ENERO 2021
	REFRENDO DE CONCESIÓN Y/O PERMISO EVENTUAL	tm-cel-mv-03
		Página 1 de 2

**1.- OBJETIVO.** El Refrendo es la ratificación de la concesión y/o permiso eventual que señala la Ley de Ingresos, y legitima la confirmación de la vigencia. El Refrendo tiene como objetivo la revalidación anual que otorgan las autoridades previa petición del titular del derecho para que se continúe prestando el servicio de transporte autorizado.

**2.- ALCANCE.** El presente proceso aplica al personal de la Dirección General de Movilidad y Transporte Público que participa en su desarrollo, así como los permisionarios y concesionarios de transporte público de competencia municipal.

### 3.- RESPONSABLES

Puesto	Área
Director General de Movilidad y Transporte Público	Dirección General de Movilidad y Transporte Público
Coordinador de la Unidad de Procesos Administrativos y Gestión Jurídica	Unidad de Procesos Administrativos y Gestión Jurídica

### 4.- PROCEDIMIENTO

El Refrendo se deberá cumplir y pagar sus derechos, anualmente en los meses de enero, febrero y marzo.

El trámite de Refrendo de Concesión y/o Permiso Eventual se solicitará en términos del Artículo 112 del Reglamento:

- 4.1 Solicitud ante la Dirección por el Representante legal o Beneficiario
- 4.2 Copia de identificación oficial con fotografía
- 4.3 Copia del Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, y del poder con el que acredite la representación legal, en caso de personas jurídicas colectivas
- 4.4 Pago de Derechos correspondientes
- 4.5 Recibida la solicitud, se entrega al interesado dentro de los 2 días siguientes, autorizada en su caso, y orden de pago del Refrendo.

### 5.- REGISTROS UTILIZADOS

Nombre	Área
Solicitud para el Refrendo de Concesión y/o Permiso	Empresa concesionaria de transporte público
Copia de identificación oficial con fotografía	Beneficiario
Copia del Acta Constitutiva	Empresa concesionaria de transporte público
Pago de Derechos	Empresa concesionaria de transporte público

	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021</b>	ENERO 2021
	REFRENDO DE CONCESIÓN Y/O PERMISO EVENTUAL	tm-cel-mv-03
		Página 2 de 2

## 6.- VOCABULARIO

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
Movilidad	Conjunto de desplazamientos que se realizan en un espacio físico, donde se incluyen los transportes privados y públicos, así como de personas y mercancías.
Refrendo de Concesión	El Refrendo de Concesión o permiso eventual para la prestación del Servicio Público de Transporte en Ruta Fija, es el pago de los derechos que anualmente señala la Ley de Ingresos y que constituye la confirmación de vigencia de los derechos que ampara la Concesión el permiso eventual por el año natural que se realiza o la fracción de tiempo que amparen los Títulos.
Concesionario del servicio de transporte público	Persona Física o Jurídica colectiva, Titular de una concesión para prestar el servicio público de transporte urbano o suburbano en ruta fija.
Pago de Derechos	Modalidad de cumplimiento y, por ende, de extinción de las obligaciones consistente en la entrega de una cosa o en la realización de la prestación convenida.

## 7.- ELABORÓ, REVISÓ Y Vo.Bo.

<b>CONCEPTO</b>	<b>NOMBRE Y PUESTO</b>	<b>FIRMA</b>
Elaboró	Claudia Luna Balderas Auxiliar de la Unidad de Procesos Administrativos y Gestión Jurídica	
Revisó	Ing. Gerardo Daniel Mendoza Pedroza Responsable de la Dirección de Innovación Gubernamental.	
Vo. Bo	Lic. José Trinidad Martínez Soto Director General de Movilidad y Transporte Público	
Aprobó	Lic. Ma. de Los Ángeles Estrada Estrada Estévez Coordinador de la Unidad de Estudio y Planeación.	